



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2009/MPH-CZ

Caraz, 05 de Octubre de 2009.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 026 de fecha 01 de Octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 017-2009-MPH-Cz./CREySCCM, la Comisión Ordinaria de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios proponen al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suscripción de la Addenda al Convenio suscrito entre Sierra Exportadora y la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que consta de dos (2) cláusulas;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; estando al dispositivo legal invocado, corresponde al Concejo Municipal aprobar la Addenda al Convenio suscrito entre Sierra Exportadora y la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Addenda N° 02 al Convenio suscrito entre Sierra Exportadora y la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que consta de dos (2) cláusulas y forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de la Addenda al Convenio aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Romano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL